

DECRETO ALCALDICIO - N°

834

Casablanca,

13 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Los gastos de colaciones para los dos conductores de los Camiones Aljibes y la del Director (s) de la Oficina Comunal de Emergencia, gastos en que incurrió el funcionario municipal de planta: **JULIO RENE SAEZ AGUILERA**, Cédula de Identidad N° 09.507.564 - 9, Director (s) Of. Comunal de Emergencia y Protección Civil.-

2.- Lo informado a través del memo 001/2012, por la unidad correspondiente.-

3.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16/12/1993.-

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I. Reembólsese, al funcionario Municipal de planta, don **JULIO RENE SAEZ AGUILERA**, cédula de identidad N° 09.507.564 - 9, Director (S) Of. Comunal de Emergencia y Protección Civil, la suma **\$ 10.750**, (diez mil setecientos cincuenta pesos), con motivo de gastos correspondientes el 26 de febrero del 2012, Según consta boleta N° 369505.

II.- Impútese el gasto al subtítulo 24 ítem 01 asignación N° 001," **Fondos de Emergencia**" del presupuesto Municipal vigente.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca